

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 46/2010
La Paz, 25 de Febrero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La información verbal proporcionada por las autoridades ejecutivas y todo cuanto ver convino;

Que, las Autoridades Ejecutivas de la Entidad informaron que en el tema de recursos humanos se está realizando un relevamiento de datos, tanto de los funcionarios que se encuentran en planilla regular de la Institución como de los trabajadores que se encuentran bajo la modalidad de contrato temporal, habiendo detectado que en los puestos laborales que tienen un perfil para profesional están siendo ocupados por personal que no ha respaldado su calidad de profesional.

Que, los distintos cargos que corresponde al perfil profesional deben ser ocupados necesariamente por profesionales que demuestren tener el Título Académico como el Título en Provisión Nacional, conforme a las normas en actual vigencia.

Que, este Órgano Colegiado en reunión de la fecha consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir al Gerente General de la Entidad, proceda a ordenar al Dpto. Nal. de Recursos Humanos, que solicite a todos los Profesionales de la Institución que no hayan adjuntado a su file personal, presentar sus respectivos Títulos Académicos y en Provisión Nacional en fotocopias debidamente legalizadas, debiendo otorgar el plazo de Sesenta Días.

SEGUNDO.- Prohibir al Gerente General, a los Administradores Regionales y Agentes Distritales de la Institución, la contratación de personal a cargos cuyos perfiles corresponden a profesionales, debiendo exigirse la presentación de las fotocopias legalizadas del Título Académico y Título en Provisión Nacional, previo a la posesión en el cargo.

Regístrese, comuníquese y archívese.